



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°023 -2016

Lima, 26 FEB. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 143-2014, del 06 de noviembre de 2014, se asignó al señor Luis Natal del Carpio Castro, las funciones de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, en los temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 021-2016, del 22 de febrero de 2016, se autorizó el viaje en comisión de servicios del referido funcionario a las ciudades de Río de Janeiro y Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios, en tanto dure su ausencia;

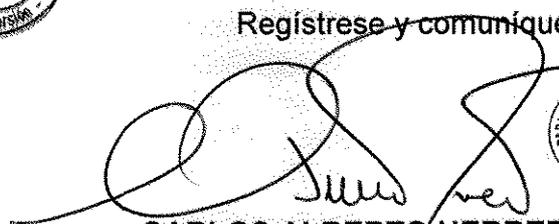


De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar al señor Enrique Luis Fuchs Nuñez, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan al Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas de Hidrovía Amazónica y en temas Portuarios, del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

